



DECRETO N°

523

TEMUCO, 14 FEB 2023

**VISTOS:**

1. El Contrato de fecha **09.02.2023** de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a). **PAULA ANDREA PULGAR VILLALOBOS**.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4820 de fecha 21.12.2022, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2023.
3. El Decreto N° 6441 de fecha 29.06.2021 que nombra Alcalde a don ROBERTO NEIRA ABURTO.
4. El Decreto Alcaldicio N°2927 de fecha **08.11.2021** que aprueba el Proyecto de Actividades denominado "**OPD 24 HORAS – TEMUCO**" del Programa para el año 2023.-
5. El Decreto N° 854 de fecha 29 de septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.
6. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, a partir del dictamen N° E173171, emitido por la Contraloría General de la Republica, debe entenderse que únicamente, la contratación de personas que, por la naturaleza especializada u ocasional de los servicios que pueden desarrollar de forma independiente, se vinculan con la Administración mediante este tipo de contratación.
2. Que, la prestación de servicios comunitarios, *comprenden la **contratación de personas naturales sobre la base de honorarios** para la prestación de servicios ocasionales o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, deportivo, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia, con cargo al subtítulo 21, ítem 04, asignación 004, del decreto N°854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Determina Clasificaciones Presupuestarias*".
3. Que, el dictamen N° E173171, establece claramente las exclusiones para la contratación a honorarios, siendo una de ellas; "**Prestaciones de servicios en programas comunitarios**"
4. Que, Las personas contratadas a honorarios se registrarán por las reglas que establezca el respectivo contrato de trabajo.
5. La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de, basada en el cumplimiento del perfil profesional, por los antecedentes adjuntos exigidos por el programa, y los requerimientos específicos de este.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 09.02.2023, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>NOMBRE</b>	PAULA ANDREA PULGAR VILLALOBOS		
<b>C. IDENTIDAD</b>	[REDACTED]		
<b>DIRECCION PARTICULAR</b>	[REDACTED] TEMUCO		
<b>PROFESIÓN O NIVEL EDUCACIONAL</b>	[REDACTED]		
<b>CASA DE ESTUDIOS</b>	CERTIFICA DIRECTORA(S) DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA: MARIA JOSE DE LA FUENTE INOSTROZA		
<b>PERIODO</b>	INICIO 01.01.2023	TERMINO	31.05.2023
<b>JEFATURA DIRECTA</b>			
<b>MESES</b>	<b>FUNCIONES ESPECIFICAS</b>		
<b>ENERO - MAYO</b>	1. MANTENER INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN TORNO A LOS CASOS AUPOL EMITIDO POR CARABINEROS.		
	2. EMITIR INFORMACIÓN A LA RED SOBRE ACUERDOS RELACIONADOS AL ABORDAJE DE CASOS PSI 24 HORAS.		
	3. ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN BASE DE DATOS DE CASOS AUPOL DERIVADO POR EL LISTADO DE CARABINEROS Y EMANADO A TRVÉS DEL TRIBUNAL DE FAMILIA		
	4. ACTUALIZACIÓN MENSUAL DE LOS CASOS INGRESADOS POR PSI 24 HORAS.		
<b>HONORARIO MENSUAL</b>	<b>VALOR MENSUAL</b>	<b>MONTO TOTAL</b>	
ENERO	\$ 161.200		<b>\$806.000</b>
FEBRERO	\$ 161.200		
MARZO	\$ 161.200		
ABRIL	\$ 161.200		
MAYO	\$ 161.200		
<b>IMPUTACION</b>	214.05.06.005.001	C.C	

2. Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$806.000.- (Ochocientos Seis Mil Pesos), deberán ser imputados a la cuenta 214.05.06.005.001 para el año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
JAIMÉ GARCIA SILVA  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)  
VFF  
c.c, D. Gestión de Personas  
Depto. De Personal

  
MUNICIPALIDAD TEMUCO  
ALCALDE  
ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

